

Programa presupuestal 0110



Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

PROBLEMA IDENTIFICADO

Reducido nivel de detecciones de fraude aduanero que afectan al usuario de comercio exterior lícito.

POBLACIÓN OBJETIVO

Principales usuarios del comercio exterior: importadores, exportadores, agentes de aduana, almacenes aduaneros y concesionarios postales que cometen fraude aduanero.

RESULTADO ESPECÍFICO

Incremento en el nivel de detecciones de fraude aduanero que afectan al usuario de comercio exterior lícito.

SECTOR

Economía y Finanzas.

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP

Gobierno Nacional.

Responsables del PP

Responsable técnico del PP

Nombre: **Wilfredo Benito Albarracin Montenegro**

Cargo: Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

E-mail: walbarra@sunat.gob.pe

Teléfono: 634-3600, Anexo 20070.

Coordinador territorial

Nombre: No aplica

Cargo: No aplica

E-mail: No aplica

Teléfono: No aplica

Coordinador de seguimiento y evaluación

Nombre: Ana Patricia Chocos Humeno

Cargo: Jefe (e) de la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio.

E-mail: achocos@sunat.gob.pe

Teléfono: 634-3300, Anexo 53452

Matriz lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Resultado específico			
Incremento en el nivel de detecciones de fraude aduanero que afectan al usuario de comercio exterior licito.	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero. 	<ul style="list-style-type: none"> SIFA (Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre y cuando las tendencias del comercio exterior y las restricciones legales actuales se mantengan vigentes.
Productos			
3000547. Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente.	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de control aduanero concurrente en importaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera) - Archivo plantilla. 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre y cuando las restricciones legales actuales se mantengan vigentes, para el logro de una eficiente selección y control de mercancías.
	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de incidencia sustancial en canal rojo, en el régimen de importación para el consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera) - Archivo plantilla. 	
3000548. Usuario u Operador programado, controlado en control posterior.	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de incidencia de los programas de auditoría culminados. 	<ul style="list-style-type: none"> SIFA (Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre y cuando no haya cambios sustanciales de la actual normatividad, para una eficiente programación, control y sanción, de corresponder.
3000549. Usuario u Operador sancionado.	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación por acciones de fiscalización aduanera. 	<ul style="list-style-type: none"> SIFA (Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre y cuando los usuarios u operadores cancelen o paguen la deuda determinada.
Actividades			
5005929. Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de DAM asignadas a canal de control. 	<ul style="list-style-type: none"> SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre y cuando se mantengan las restricciones legales actuales.

<p>5003210. Programación de acciones de control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de programas de acciones de control. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SIFA (Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre y cuando se mantengan las restricciones legales actuales.
<p>5004218. Ejecución de las acciones de control posterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de acciones de control posterior ejecutadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SIFA (Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre y cuando se mantengan las restricciones legales actuales. ▪ En tanto se cuente con normativa que permite abreviar el trámite de solicitudes del levantamiento del Secreto Bancario.
<p>5004219. Certificaciones a operadores económicos autorizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número operadores económicos autorizados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sujeto a la demanda o la receptividad de los usuarios a este nuevo programa.
<p>5004220. Acciones de presunción de delito aduanero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de informes de presunción de delito aduanero. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trámite Documentario . 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre y cuando se mantengan las restricciones legales actuales. ▪ Resulta importante además el fortalecimiento de la cooperación directa con Ministerio Público y Poder Judicial.
<p>5004221. Emisión de resoluciones de determinación por sanción aduanera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de resoluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trámite Documentario . 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre y cuando se mantengan las restricciones legales actuales.



Productos del Programa Presupuestal

Detalle del Producto	
3000547. Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente	
Unidad de medida: 592. Declaración	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? - Grupo poblacional que recibe el producto	Usuarios del comercio exterior: importadores, exportadores, agentes de aduana, almacenes aduaneros y concesionarios postales que cometen fraude aduanero.
¿Qué bienes y/o servicios –específicos- recibirá dicho grupo operacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación del riesgo y programación. ▪ Control de ingreso de mercancías.
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	Entrega electrónica, vía teledespacho.
¿Quién realiza la entrega del producto?	<p>Para la entrega del producto participan las siguientes oficinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ División de Gestión de Riesgos Aduaneros de la Intendencia de Control Aduanero. ▪ Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao. ▪ División de Laboratorio Central de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao. ▪ Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia de la Aduana Aérea y Postal del Callao. ▪ División Técnica Aduanera de la Intendencia de la Aduana de Tacna.
¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aduanas.

Detalle del Producto	
3000548. Usuario u Operador programado, controlado en control posterior	
Unidad de medida: 152. Usuario	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? - Grupo poblacional que recibe el producto	Usuarios del comercio exterior: importadores, exportadores, agentes de aduana, almacenes aduaneros y concesionarios postales que cometen fraude aduanero.



¿Qué bienes y/o servicios –específicos- recibirá dicho grupo operacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de recopilación y selección de información. ▪ Proceso de programación de acciones de control a usuarios de comercio exterior. ▪ Proceso de la fiscalización.
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	Vía notificación documentaria.
¿Quién realiza la entrega del producto?	Para la entrega del producto participan las siguientes oficinas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ División de Gestión de Riesgos Aduaneros. ▪ División de Inteligencia Aduanera. ▪ División de Fiscalización Posterior.
¿Dónde se entrega el producto?	En la dirección fiscal del contribuyente.

Detalle del Producto	
3000549. Usuario u Operador sancionado	
Unidad de medida: 152. Usuario	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? - Grupo poblacional que recibe el producto	Usuarios del comercio exterior: importadores, exportadores, agentes de aduana, almacenes aduaneros y concesionarios postales que cometen fraude aduanero.
¿Qué bienes y/o servicios – específicos- recibirá dicho grupo operacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio del proceso de fiscalización. ▪ Determinación de deuda aduanera. ▪ Derivación de los actuados generados en fiscalización al área encargada de la cobranza.
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	A través de notificaciones a los usuarios u operadores de comercio exterior.
¿Quién realiza la entrega del producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia de Servicios Aduaneros – División de Recaudación Aduanera. ▪ División de Fiscalización Posterior. ▪ División de Controversias.
¿Dónde se entrega el producto?	En la dirección fiscal del contribuyente.



Actividades del programa presupuestal

PRODUCTO: 3000547. Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente				
Actividad	Unidad de medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5005929. Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo.	592. Declaración	X		
PRODUCTO: 3000548. Usuario u Operador programado, controlado en control posterior				
Actividad	Unidad de medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5003210. Programación de acciones de control	585. Acción de control	X		
5004218. Ejecución de acciones de control posterior	585. Acción de control	X		
5004219. Certificaciones a operadores económicos autorizados	586. Certificación	X		
PRODUCTO: 3000549. Usuario u Operador sancionado				
Actividad	Unidad de medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5004220. Acciones de presunción de delito aduanero	060. Informe	X		
5004221. Emisión de Resoluciones de determinación por sanción aduanera	105. Resolución	X		